JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

1. Del escrito de inventarios y avalúos adicionales presentado por el apoderado judicial del señor MARTÍN ALONSO ARROYAVE HURTADO y obrante en el incide 0016 del expediente digital, se corre traslado por el término de tres (3) días a la contraparte, de conformidad con lo previsto en el artículo 502 del C.G.P.

2. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 019 de 04/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____

CAROLINA SUA BERNAL

Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a201f2c272052eee2b4d33974ae1ac3284294dfa89d06c03a3285aebcd152fba

Documento generado en 03/02/2022 04:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica